



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 00623E de 27 ENE 2026

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales Nos. 307 del 27 de mayo de 2019, 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 5129 de 30 de mayo de 2025, se concedió estatus temporal de amenazado y comisión de servicios, a la señora **RUBRIA ESPERANZA ARDILA ROBLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.022536**, a la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá hasta que la Unidad de Protección defina el Nivel de Riesgo.

Que, por medio de Resolución 9726 de 27 de noviembre de 2025, se concedió comisión de servicios a la docente **RUBRIA ESPERANZA ARDILA ROBLES**, a la Institución Educativa Técnica El Cerro del municipio de Chiquiza, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

Que, mediante Resolución 00074 de 5 de enero de 2026, en el marco del proceso ordinario de traslados se trasladó, a la vacante definitiva, en la Institución Educativa Técnica El Cerro del municipio de Chiquiza, sin solución de continuidad a la docente **YESICA JIMENA ROJAS PEÑA** en el **NIVEL PRIMARIA**, quien ostenta derechos de carrera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de planta – 2026, se presenta una necesidad del servicio educativa en el **NIVEL PRIMARIA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ISIDRO** del municipio de **BOYACÁ**.

Que, ante la identificación de dicha necesidad educativa y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo para una población de especial protección constitucional como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como de salvaguardar el derecho fundamental a la integridad del servidor, es procedente modificar el lugar de comisión de servicios de la educadora **RUBRIA ESPERANZA ARDILA ROBLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.022536**, como **DOCENTE** en el **NIVEL PRIMARIA** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ISIDRO** del municipio de **BOYACÁ**, hasta que La Unidad Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo segundo de la Resolución No. 5129 del 30 de mayo de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 2. CONCEDER comisión de servicios de manera temporal por el término igual al estatus reconocido al docente **RUBRIA ESPERANZA ARDILA ROBLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.022536** a a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ISIDRO** del municipio de **BOYACÁ**, hasta que La Unidad



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **00623** de **27 ENE 2026**

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.”

Artículo 2. Notificar bajo los preceptos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

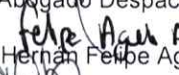
Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la firmeza del mismo.

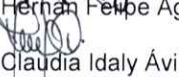
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

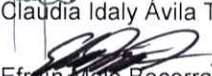
Dada en Tunja, a los **27 ENE 2026**

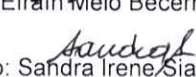

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Sedboyacá

Aprobó:  Felipe Aguilar Blanco – Director Administrativo y Financiero

Aprobó:  Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó:  Efraín Melo Becerra- Profesional Especializado (E) - Gestión de Personal

Proyectó:  Sandra Irene Siachoque Corredor d- Profesional Universitario - Gestión de Personal